



MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA. C. A.
TEL: 7820-7786

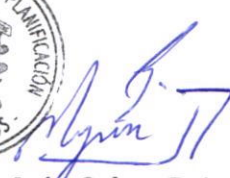
Of. No. 029-2026 Ref MIOR/lylg
Río Blanco, San Marcos, 31 de mayo de 2,026

El director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, a la población en general informa que:

La Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, donde menciona que es responsabilidad únicamente por proveedores del estado RGAE, a cargo del Ministerio de Finanzas.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.




Mynor Iván Ochoa Reina
Director de la DMP